

Notas sobre *Democracia, agencia y estado* en el legado de Guillermo O'Donnell

Notes about Democracy, agency and the state on Guillermo O'Donnell's legacy

Mariana Berdondini

Mariana Berdondini es Lic. en Ciencia Política, Becaria CONICET y docente de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
E-mail: marianaberdondini@yahoo.com.ar

resumen

El presente artículo analiza el legado de Guillermo O'Donnell a partir de su libro *Democracia, agencia y estado* en atención a los grandes ejes articuladores de su incommensurable producción académica. Con la intención de generar nuevas miradas comparativas, la obra se constituye en un verdadero tratado de teoría política. En función de ello, se revisan las dimensiones principales de sus aportes respecto a la teoría democrática, el estado, la agencia y su historización, el Estado de derecho y las implicancias sobre la ciudadanía, su mirada sobre la democracia en América latina y las discusiones en torno a la Democracia Delegativa, con las conclusiones de lo que ha sido su preocupación y motivación: la democratización como construcción que no tiene límite. Confirma con ello su capacidad única para articular aportes y paradigmas diversos, proponer conceptos y teorizarlos, dejando su impronta intacta en la agenda de las ciencias sociales.

palabras clave

democracia / estado / agencia / Guillermo O'Donnell / legado

summary

These work analyze Guillermo O'Donnell's legacy on *Democracy, agency and state* attending to his main ideas in the academic production. O'Donnell's work constitutes an important political theory treated, in order to generate new comparative perspectives. In order to these, the main contributions on democracy and the state, its historicization, the state of law and its implications on citizenry, his ideas on Latin America democracy and the discussions around Delegative Democracy, and the conclusions on his main concern and motivation: democratization as a construction without boundaries. His legacy endures untouched on the social sciences agenda, confirming his unique capacity to articulate diverse paradigms and contributions, to propose concepts and theories about them.

keywords

democracy / state / agency / Guillermo O'Donnell / legacy

Introducción

Democracia, agencia y estado es uno de los últimos libros de la vasta e incalculable producción y legado académico de Guillermo O'Donnell. En la misma introducción lo presenta como un libro "*moral y políticamente motivado*" por la preocupación que despiertan las falencias de las democracias contemporáneas y las crudas realidades sociales que subyacen a ellas. Esa motivación —muy probablemente— iluminó toda su producción que es posible articularla en función de estos tres grandes ejes reunidos en esta obra.

Este libro aglutina sus principales ideas y conceptos. Su riqueza, complejidad y lucidez trascienden el presente artículo que pretende más bien reflexionar —una vez más— sobre las ideas teórico-políticas de O'Donnell. Un verdadero tratado de teoría política en el que su legado toma cuerpo, recapitulando a cada paso, en una especie de "síntesis" integradora y, por qué no superadora, en la cual diversos aspectos de la democracia y el estado —en sí mismos y en sus relaciones— son abordados con el fin de dar cuenta de nuevas miradas comparativas.

Teoría Democrática: agencia y estado

El eje del argumento es que la democracia, incluso en su versión limitada —como democracia política—, presupone la concepción del ser humano como un agente que ha logrado, a través de procesos históricos que han variado a lo largo del tiempo y el espacio, el título de ser reconocido y legalmente respaldado como portador de derechos a la ciudadanía, no sólo política, sino también civil, social y cultural. Al tiempo que los portadores de esos derechos y libertades son ciudadanos/as políticos, esos mismos derechos y libertades los definen como agentes. Desde esta perspectiva, el ser humano como agente-ciudadano es el microfundamento que enraiza los aspectos empíricos y normativos de la democracia, repercutiendo fuertemente, sobre la democracia, el estado y sus interrelaciones (O'Donnell, 2010: 9-10). A ello nuestro autor ha dedicado gran parte de sus reflexiones teórico-políticas.

La reapertura del debate democrático a partir de los procesos de transición democrática, el fin de la guerra fría y la profundización del proceso de globalización diversifica las perspectivas analíticas sobre la democracia a partir de enfoques que vinculan lo procedimental con forma de perfeccionamiento de la convivencia humana. Indicios de estas perspectivas son las obras de autores como Lefort (1986), Castoriadis (1986) y Habermas (1984; 1995) en los países del Norte; y Lechner (1988), Borón (1994) y Nun (2000) en los países del Sur. Este devenir y desarrollo teórico en la comunidad académica y política ha tenido como interlocutor ineludible a Guillermo O'Donnell, abordando aspectos largamente desatendidos por las teorías del estado y por la teoría democrática predominante.

El legado de Guillermo O'Donnell ilumina discusiones centrales en torno a la teoría democrática en la agenda académica internacional. Por un lado, quienes entienden que el gobierno representativo es una mezcla de democracia —en la autorización— y aristocracia —en el ejercicio político— se dividen en una perspectiva democrática realista o elitista (Schumpeter, 1976; Sartori, 1987); otra democrática participativista (Pateman, 1976; Macpherson, 1977 y Barber, 1984); y otros desde

una deliberativista (Habermas y otros). Por otro lado, desarrollos centrales sobre la representación en la teoría democrática contemporánea son aquellas que concentran en el acto electoral las posibilidades de autorización y rendición de cuentas (*accountability*) (Pitkin, 1972; Manin, 1998; Przeworski y Stokes, 1999) y las perspectivas de inclusión de las minorías (Kymlicka, 1995; Mansbridge, 2003; Young, 2000).

En su “crítica democrática a la democracia”, no hay alternativa mejor a la democracia. Al respecto, la democratización del régimen político es el primer requisito de un proceso más amplio de construcción y aprendizaje colectivo. Por un lado, la democracia política contemporánea es el único régimen resultante de una apuesta institucionalizada, universalista e inclusiva que ha de contener tres clases de componentes: elecciones limpias; derechos positivos y participativos de votar y eventualmente intentar ser elegido, junto con las actividades relacionadas con el ejercicio de esos derechos; y tercero, un conjunto de libertades concomitantes, necesarias para posibilitar tales elecciones y el ejercicio de sus derechos de participación (O’Donnell, 2010: 37). Para ello, las elecciones democráticas no solo han de ser limpias, sino decisivas e institucionalizadas. En este marco, la condición de la ciudadanía política –compleja– es adscriptiva, potencialmente empoderadora, limitadamente universalista y también una condición formal y pública (O’Donnell, 2010: 43).¹

Por otro lado, revisa en clave personal las implicancias de vivir bajo un estado terrorista durante el período dictatorial en la Argentina, marcando un claro contraste con las características de la democracia. Mientras que la primera circunstancia no admite agencia ni ciudadanos, bajo la democracia el ejercicio de la agencia y las posibilidades de interpelaciones y redes dialógicas “*están ahí*”, disponibles socialmente y respaldadas legalmente, pudiendo actuar en consecuencia. Cuanto más se utilizan esos derechos y más se entrecruzan las redes dialógicas con diversas interpelaciones, más rica es la esfera pública y consiguientes deliberaciones de una democracia (O’Donnell, 2010: 191).²

Los fundamentos de la democracia en la ciudadanía y la agencia residen en que los ciudadanos/as-agentes son la fuente y última justificación de la autoridad y los poderes del estado y del gobierno. He aquí uno de los ejes de su argumentación, adelante de las conclusiones: la democratización es un movimiento interminable, en permanente construcción, “*la práctica de la democracia es un acto de auto pedagogía colectiva, una paideia*” (O’Donnell, 2010: 199).

Al mismo tiempo, hace su principal contribución al llamar la atención sobre la relevancia del estado en los procesos de democratización y de ampliación de ciudadanía, contemplando sus múltiples caras y dimensiones, analizando su construcción histórica y explicando minuciosamente las implicancias del déficit en las dimensiones de estatalidad y sus relaciones.

La relevancia del estado. Complementariedad entre Estado de derecho y democracia

O'Donnell ha señalado los límites de las teorías del estado respecto a la eficacia de sus instituciones y la eficiencia de sus leyes, problematizando la penetración territorial y funcional.³ De aquí la necesidad de ampliar el concepto de democracia atendiendo al papel del estado. Para ello trabaja sus diversas dimensiones ampliamente y su relevancia en función de tres aspectos⁴: el primero, como entidad territorial que delimita a quienes son ciudadanos/as políticos; el segundo, como sistema legal que promulga y respalda la asignación de los derechos, libertades y obligaciones correspondientes; y, el tercero, al menos como el conjunto de burocracias estatales que actúa en básica consonancia con la efectividad de esos derechos, libertades y obligaciones.⁵

En este sentido, define al estado –de cuño weberiano– conceptualizando las dimensiones del monopolio legítimo del uso de la fuerza, el poder, las burocracias, el sistema legal y como foco de identidad colectiva o grado de credibilidad del estado. Sin embargo, distingue analíticamente las definiciones del Estado de derecho, algunas consecuencias de esta concepción y sus características en democracia. Éstas lo aproximan a ser un estado democrático de derecho, que sostiene una legalidad propiamente democrática por medio de la sanción y efectividad de un amplio conjunto de derechos políticos, civiles, sociales y culturales de su población. Se trata de un horizonte normativo nunca alcanzable por completo pero de utilidad como guía conceptual y empírica para detectar y evaluar cambios en su dirección (O'Donnell, 2010: 139) cuyas tensiones, modos y grados ha examinado vastamente.⁶

Una vez más O'Donnell reconoce una de sus principales preocupaciones: el escaso poder que en América latina tienen los gobiernos democráticamente electos, y en general los estados que contienen un régimen democrático, para gobernar efectivamente sobre cuestiones importantes y avanzar en la democratización y el bienestar de sus respectivos países (O'Donnell, 2010: 82-85). Al respecto, destaca la relevancia de los puntos de encuentro entre los ciudadanos y las burocracias estatales para la calidad de la democracia –y de la vida política en general– y define lo entendido por “gobierno” para especificar las características del estado en un país democrático, el sistema representativo. Pese a que otras mediaciones de intereses, poderes e identidades inciden sobre las decisiones u omisiones del gobierno y del estado, la principal fuente de legitimación de las políticas públicas proviene del régimen democrático, expresado mediante elecciones limpias.

A partir del reconocimiento de cambios en el sentido de la democracia representativa, sus actores y la renovación de los mecanismos de articulación política existentes, es interesante volver la mirada sobre discusiones centrales en torno a la representación y legitimidad democrática más allá del momento electoral (Plotke, 1997; Urbinati, 2000; Avritzer, 2007; Warren y Urbinati, 2008; Peruzzotti, 2010; Rosanvallon, 2011 y 2009). Por un lado, la ampliación del ámbito político, la diversidad y complejidad de temas por resolver en el sistema político es acompañado por un debilitamiento del rol intermediador de los partidos políticos y una

influencia creciente de los medios de comunicación (O'Donnell, 2010, Quiroga, 2010). A partir de ello, el surgimiento de una *nueva ciudadanía* (Cheresky, 1999) en la política después de los partidos, libre para elegir a quién votar más allá de las lealtades de clase o partidos (Cheresky, 2006). Por otro lado, a la par de las elecciones, ganan relevancia otras vías formales e informales de legitimidad política (Strasser, 1990 y 1991). Sin embargo, el voto no da por supuesto que el mandato representativo implique cualquier decisión, un fenómeno de “movilización cognitiva” signada por mayor información, formación y predisposición a actuar impacta generando nuevas formas de acción política y novedosos actores por otros medios (Font, 2003).

En este sentido, para Warren y Urbinati (2008) la idea estándar ligada a la representación electoral en base territorial está cuestionada por una tensión entre sistemas basados en la elección de representantes y decisiones que incluyen nuevos temas, lugares y actores, informales tipos de representación, más pluralizada y crecientemente dependiente de negociaciones y deliberaciones informales para generar legitimidad. Por su parte, Peruzzotti (2010) advierte que la *representación democrática* se expresa en diversas arenas de intermediación entre sociedad y Estado, resultado de una multiplicidad de interacciones entre diversos *constituencias* y las instituciones representativas más allá de las elecciones, enfatizando la rendición de cuentas política. Mientras que Rosanvallon (2009) muestra que el poder democrático se somete a pruebas de control y validación, al mismo tiempo en competencia y complementarias de la expresión mayoritaria, asumiendo un triple desafío en la legitimidad democrática: *imparcialidad, reflexividad* y de *proximidad*.

Implicancias sobre la ciudadanía

De forma minuciosa y fiel a su estilo, realiza una historización de la agencia y el proceso de llegada al estado revisando las reticencias y luchas para hacerlo posible. En primer lugar, la construcción legal y pre-política de la agencia relativa a los derechos civiles, que consagra el derecho a la personalidad jurídica, fundamento necesario y constitutivo de la democracia. Al analizar el proceso de surgimiento y evolución de la agencia hacia los derechos políticos, cuyos orígenes sitúa en las grandes religiones creacionistas, repasa la vinculación con la teoría política, desde Cicerón y los estoicos, Hobbes y los contractualistas a Marx y Weber. Al respecto, el proceso de construcción jurídica de la agencia individual no fue lineal ni pacífico y se desplegó en una relación mutuamente dinamizadora con el pleno surgimiento del capitalismo. En la medida que los estados y el capitalismo generaron mercados territorialmente delimitados, éstos incorporaron una densa trama de derechos subjetivos antes que surgiera la democracia política (O'Donnell, 2010: 60). Históricamente, la Revolución Francesa y Norteamericana implicaron un cambio en el concepto de representación consagrando al ciudadano individual como su unidad básica (O'Donnell, 2010: 68).

Aquí la relevancia del liberalismo y sus principios como una de las corrientes –junto con el republicanismo y la democracia– que han convergido en las de-

mocracias contemporáneas, concretándose en los regímenes constitucionales en el estado liberal, antecedente del estado democrático. Al respecto, Claudia Hilb señala que en la actualidad la república democrática y liberal requiere que los elementos de las tres tradiciones sean compatibilizados unos con otros, conjugando el ideario republicano y la representación política con el fin compartido de la libertad pública y el equilibrio virtuoso del conflicto (Hilb, 2002: 97). En este punto es interesante advertir cómo determinados componentes del republicanismo y la democracia son contenidos o matizados con los elementos liberales, permitiendo ajustar mayormente los regímenes políticos a los desafíos de las sociedades actuales. También O'Donnell recuerda que se manifiesta de manera muy compleja y a veces contradictoria.

Una recapitulación le permite dar cuenta de las múltiples caras del estado y advertir, con especial énfasis en la faceta de éste respecto a los sectores pobres, excluidos y/o discriminados. Se trata de graves negaciones de la agencia y los derechos de ciudadanía, significando no solo pobreza material sino también legal, denominada como *ciudadanía de baja intensidad* que afecta la calidad e incluso la existencia de la misma democracia. He aquí otro de los grandes aportes conceptuales que Guillermo O'Donnell construye y “lega”.

Su preocupación respecto a la expansión de los derechos sociales y el reconocimiento son resumidas con una cita de Tilly (1998): *“los derechos son productos históricos, resultados de la lucha y la ciudadanía surge como producto de disputas, frecuentemente violentas... Como consecuencia de sus orígenes históricos y negociación continua, la ciudadanía existente es siempre incompleta y desigual”* (O'Donnell, 2010: 72).

Pese a su convencimiento sobre algunos estándares básicos de democracia y ciudadanía pese al contexto social y cultural, O'Donnell no deja de señalar su escepticismo al respecto⁷, reconociendo a los ciudadanos como seres sociales producto de diversas trayectorias en torno a la historia, cultura e identidades (2010: 269-271). La noción de ciudadanía en disputa no puede anclarse en prácticas fijas, establecidas de antemano, ni en la clásica división de derechos postulados por Marshall.⁸ Nos alerta Jelin (1997) sobre el peligro y la insuficiencia de identificar exclusivamente la ciudadanía con la afirmación ahistórica de un conjunto de prácticas concretas, por cuanto no hay una única vía para convertirse en ciudadano. Es preciso comprender que la ciudadanía, como el resto de las categorías socio-políticas, es parte de un devenir permanente de construcción y cambio. Bajo esta idea de proceso, y no solo de status o práctica concreta, la condición de ciudadanía refiere a *“una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados”*.⁹

De este modo, como categoría analítica y como práctica subjetiva, en los últimos años el carácter fluido y cambiante de su sentido viene impulsando el pasaje de una concepción liberal-moderna, con ciertos atributos inmutables –la igualdad jurídico-política– o definida verticalmente por el Estado y otros sectores dominantes¹⁰, hacia una concepción polisémica, construida “desde abajo”.

Con la cabeza y los pies en América latina: el debate en torno a la Democracia Delegativa

Al analizar la democracia en América latina, realiza en primer lugar una referencia histórica y contextual en la cual caracteriza a los estados por su baja eficacia, efectividad, credibilidad y filtrado, que coexiste con elecciones razonablemente limpias y ciertos derechos y libertades políticas pero es poco propulsor de derechos civiles y sociales.¹¹

Para ello toma datos contemporáneos respecto a las percepciones de la ciudadanía sobre las democracias y las define como “*democracias extrañas y defectuosas pero que sobreviven*” (O’Donnell, 2010: 215), que presentan fortalezas y debilidades. Con ello revisa su concepto de democracias delegativas pero no representativas. El debate latinoamericano en torno de la rendición de cuentas y representación democrática luego de la transición de los regímenes autoritarios, ha estado fuertemente influenciado por el concepto de *democracia delegativa* propuesto por Guillermo O’Donnell (1991, 1998, 2001, 2010), focalizado en el análisis de los mecanismos formales –administrativos, legales y constitucionales– de *accountability* horizontal y vertical.

Como una tipología de ésta, producciones ligadas al *accountability* social (Smulovitz y Peruzzotti 2000 y 2002) dieron cuenta de un subgrupo de iniciativas y acciones ciudadanas, ONGs, movimientos sociales y/o medios o prensa independientes organizados alrededor de demandas de rendición de cuentas legal a partir de la denuncia de actos de trasgresión por parte de las autoridades públicas, desarrollando nuevos recursos que se sumaban al repertorio clásico de instrumentos electorales y legales de control de las acciones de gobierno. Por otro lado, un nuevo tipo de “*controles verticales gubernamentales*”, prácticas de presión y cooptación ejercidas desde el estado sobre movimientos sociales y sindicatos, especie de reedición de las tradicionales prácticas clientelares (Ippolito-O’Donnell, 2009).

También Quiroga (2005 y 2010) ha conceptualizado como “*decisionismo democrático*” a un estilo de gobierno que invoca siempre a la emergencia para justificar estas prácticas, sustentando su acción política tanto en la ley como en las medidas de emergencia empleadas en épocas de normalidad. Al tiempo que presupone en parte una ciudadanía pasiva, no se explica sin la conexión estructural de los tres poderes del Estado: “*es una combinación del gobierno de los hombres, del gobierno atenuado del Estado de derecho y de la ausencia de poder de contralor*”. La decisión esquivada los controles parlamentarios y judiciales y únicamente se siente obligada frente al veredicto popular (Quiroga, 2010: 98). De allí los “parecidos de familia” de la democracia delegativa y el decisionismo democrático (Quiroga, 2011).

Peruzzotti (2010) ha llamado la atención sobre otro aspecto de las democracias de la región, respecto a la *dimensión vertical no electoral de la rendición de cuentas política* aludiendo a la debilidad de las mediaciones entre sociedad y Estado. Refiere en este sentido a la *representación democrática* como política mediada, expresada en una multiplicidad de formas asociativas a partir de las cuales se crean y reproducen diversas *constituencias* y en la construcción de arenas formales e

informales de encuentro entre dichas formas asociativas y las instituciones representativas (Peruzzotti, 2010: 61).

Al tiempo que recientemente Osvaldo Iazzetta (2011), analizando la vigencia del concepto de DD¹², señala que es el producto de un doble y contradictorio impulso social, en el que la misma sociedad que demanda y tolera esos estilos durante la crisis, experimenta fatiga a medida que la situación se normaliza, siendo la tradición política plebiscitaria compartida indistintamente por gobernantes y gobernados (2011: 92).

Diversos derechos de la democracia política (asociación, expresión y similares) han sido usados e invocados para movilizar, de maneras que abarcan desde el voto y acciones masivas hasta acciones judiciales, la demanda de una variedad de derechos, lo que hace que la democracia sea una frontera de investigación recientemente abierta, incluso para el mismo O'Donnell que deja su huella y vigencia indemne por haber iluminado y dado nombre a este “nuevo animal” característico de la región.


Conclusiones. La democratización, una construcción que no tiene límite

O'Donnell corporiza su legado en este tratado de teoría política. Las intersecciones entre democracia, desarrollo humano y derechos humanos resultan ser claves en su teoría.¹³ Las luchas históricas se entremezclan con fenómenos que siempre han existido pero se han incrementado significativamente en tiempos recientes, con los procesos de pluralización y globalización que nutren los de democratización.

Las conclusiones confirman su motivación y compromiso. La democracia siempre es imperfecta y perfectible y, pese a los graves problemas, es preferible a cualquier otro tipo de dominación política. Lo diferencial de ésta es que quienes no gobiernan son fuente y justificación, no solo sujetos del poder y la autoridad política, por lo tanto jueces de quienes deben ejercerla y de la forma en que deben hacerlo. La democratización es una construcción que no tiene límite, que demanda esfuerzos continuos en difundir y ampliar sus principios a todos los espacios de la vida.

O'Donnell hace una de sus principales contribuciones al alertar sobre la relevancia del estado en los procesos de democratización y de ampliación de ciudadanía, contemplando sus múltiples caras y dimensiones, analizando su construcción histórica y explicando minuciosamente las implicancias del déficit en las dimensiones de estatalidad y sus relaciones.

A lo largo de su lectura –y necesaria relectura– es posible descubrir no solo la historización y teorización de estos conceptos y conexiones, sino también recorrer –en una especie de paseo magistral– cada fase de su vida, de su pensamiento y consecuente desarrollo teórico. Enriqueciendo sus propias ideas a la luz de la multiplicidad de experiencias y diversidad de enfoques y perspectivas, de distintas tradiciones y tiempos, O'Donnell da cuenta de su capacidad única para hacer teoría y originar conceptos que seguiremos “haciendo viajar”.

Una vez más, con su impronta intacta en la agenda de las ciencias sociales, O'Donnell trasciende a la ciencia política e interpela a diversas disciplinas. Su compromiso moral e intelectual, su capacidad única para articular aportes y paradigmas diversos, proponer conceptos y teorizarlos queda plasmado en esta obra y en su producción. No ha sido casual, como él mismo lo señala, que haya cargado mentalmente con este libro los últimos diez años de su vida. El agradecimiento equivalente a su inconmensurable legado pasará por continuar visitando, relejendo y discutiendo su obra. 

Referencias

1. Véase Capítulos IV y IX.
2. Véase Cap. VII: “Dialógica, agencia y democracia”.
3. En O'Donnell, 2003 y 2004 analiza un profundo déficit en las tres dimensiones de la estatalidad en el caso de América latina.
4. Capítulo III.
5. Desarrollado en el Capítulo V.
6. Véase Cap. V así como O'Donnell, 2003.
7. Véase Cap. X. A raíz de su experiencia en Yale, se genera su escepticismo sobre la conveniencia y posibilidad de alcanzar un tipo único y abstracto de democracia. En función de ello, desarrolla su mirada y contrapuntos en un rico enfoque sobre la globalización y el pluralismo legal.
8. Thomas H. Marshall en su célebre ensayo “Ciudadanía y clase social” (1950), define a la ciudadanía exclusivamente en función de la plena adquisición de derechos civiles, políticos y sociales.
9. Van Gunsteren (1978), citado por Jelin (1997: 3).
10. En la década del noventa la noción de ciudadanía fue confinada al uso y definición estratégica que de ella hicieron los gobiernos neoliberales en Latinoamérica, concebida desde la neutralidad axiológica reduciendo su dimensión política y comprendiéndola exclusivamente en términos individuales. Afirma E. Dagnino (2008: 3 y 13): “Desde entonces, como parte de la agenda de reforma neoliberal, se comenzó a comprender y promover la ciudadanía como una simple integración individual en el mercado. Al mismo tiempo, y como parte del mismo proceso de ajustes estructurales, los derechos consolidados de los trabajadores latinoamericanos han ido desapareciendo progresivamente. Ser ciudadano, entonces, es la integración individual al mercado, ya sea como consumidor o como productor”.
11. También en O'Donnell (2003 y 2004).
12. Al respecto, el Taller “Revisitando la idea de democracia delegativa, dos décadas después”, realizado en noviembre de 2009 en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR permitió discutir el concepto y su vigencia. Los resultados de este encuentro dieron origen al libro *Democracia Delegativa* (2011) coordinado por G. O'Donnell, O. Iazzetta y H. Quiroga, que cuenta con escritos de destacados académicos. El abordaje de ellos trasciende los límites de este artículo pero son indispensables para dar cuenta del estado actual del debate en torno al concepto de DD.
13. Véase Capítulo IX. También se examina en profundidad en O'Donnell, Iazzetta y Vargas Cullel (2003).

Bibliografía

- L. AVRITZER (2007), “Sociedade Civil, Instituições Participativas e Representação: Da Autorização à Legitimidade da Aça”, en *Dados, Revista de Ciências Sociais*, Rio de Janeiro, Vol 50, N° 3.
- B. BARBER (2006), *Pasión por la democracia*, Córdoba, Almuzara.
- I. CHERESKY (1999), “¿Una nueva ciudadanía?”, en *Escenarios Alternativos*, 3(5).
- I. CHERESKY (2006), “La política después de los partidos”, en I. CHERESKY (Comp.) (2006), *La política después de los partidos*, Buenos Aires, Prometeo.
- E. DAGNINO (2008), “Los significados de la ciudadanía en América Latina”, en A. CHAPARRO,

- C. GALINDO Y A. M. SALLENAVE (Eds.), *Estado, democracia y populismo en América Latina*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario - CLACSO.
- J. FONT (2001), *Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías*, Versión digital disponible el 15-07-2011 en: <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnyZXByZXNlbnRhY2IvbnlwYXJ0aWNpcGFjaW9ufGd4OjQ1NWVjNzA0MzdkOWNjZDQ>
- C. HILB (2002), “¿Ciudadanos de qué Repúblicas?”, en *Res publica*, N° 2.
- O. IAZZETTA (2011), “La democracia delegativa y su cara estatal. Un abordaje al caso argentino”, en G. O’DONNELL, O. IAZZETTA y H. QUIROGA (Coords.) (2011), *Democracia delegativa*, Buenos Aires, Prometeo.
- G. IPPOLITO O’DONNELL (2009), “Sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil y democratización en la Argentina”, en B. SORJ (Ed.), *Usos, abusos y desafíos de la sociedad civil en América Latina*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- E. JELIN (1997), “Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina”, en *Ágora. Cuadernos de estudios políticos*, Año 3, N° 7: Ciudadanía en el debate contemporáneo, Buenos Aires.
- W. KYMLICKA (1995), *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*, Oxford, Oxford University Press.
- B. MANIN, A. PRZEWORSKI, S. C. STOKES (Eds.) (1999), *Democracy, Accountability and Representation*, Cambridge, Cambridge University Press.
- J. MANSBRIDGE (2003), “Rethinking representation”, en *Politic Science Review*, N° 97.
- J. NUN (2001), *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- G. O’DONNELL (1992), “¿Democracia delegativa?”, en *Cuadernos del CLAEH*, Montevideo, segunda serie, N° 61.
- G. O’DONNELL (2001), “Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política”, en *Posdata*, N° 7.
- G. O’DONNELL (2003). *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en
- G. O’DONNELL, O. IAZZETTA y J. VARGAS CULLELL (Comps.) (2003), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Rosario, PNUD, Homo Sapiens.
- G. O’DONNELL (2004), “Acerca del estado en América Latina contemporánea: diez tesis para su discusión”, en AA.VV., *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*, Buenos Aires, PNUD.
- G. O’DONNELL (2007), *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*, Buenos Aires, Prometeo.
- G. O’DONNELL (2010), *Democracia, agencia y estado*, Buenos Aires, Prometeo.
- G. O’DONNELL, O. IAZZETTA y H. QUIROGA (Coords.) (2011), *Democracia delegativa*, Buenos Aires, Prometeo.
- E. PERUZZOTTI y C. SMULOVITZ (2002), “Accountability social: la otra cara del control”, en E. PERUZZOTTI y C. SMULOVITZ (eds.), *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, Buenos Aires, Temas.
- E. PERUZZOTTI (2010), “El otro déficit de la democracia delegativa”, en *Journal of Democracy en Español*, Vol. 2, disponible en: http://www.journalofdemocracyen espanol.cl/pdf/Enrique_Peruzzotti.pdf.
- H. PITKIN (1972), *The Concept of Representation*, Universidad de California, Versión Digital Google Libros.
- H. QUIROGA (2005), *La Argentina en emergencia permanente*, Buenos Aires, Edhasa.
- H. QUIROGA (2010), *La República desolada. Los cambios políticos de la Argentina (2001-2009)*, Buenos Aires, Edhasa.
- P. ROSANVALLON (2009), *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*, Buenos Aires, Manantial.

- P. ROSANVALLON (2011), *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Manantial.
- G. SARTORI (2003), *¿Qué es la Democracia?*, Madrid, Taurus.
- J. SCHUMPETER (1984), *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Barcelona, Folio.
- N. URBINATI y M. WARREN (2008), "The Concept of Representation in Contemporary Democratic Theory", en *Annual Review of Political Science*, Vol. 11.
- N. URBINATI (2000), "Representation as advocacy: a study of democratic deliberation", en *Political Theory*, 28(6).
- I. YOUNG (1996), "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal", en C. CASTELLS (Comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Editorial Paidós.

Recibido: 13/08/12. Aceptado: 30/08/12.

Mariana Berdondini, "Notas sobre *Democracia, agencia y estado* en el legado de Guillermo O'Donnell".
Revista *Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 16, número 24, julio-diciembre 2012, pp. 169-179.